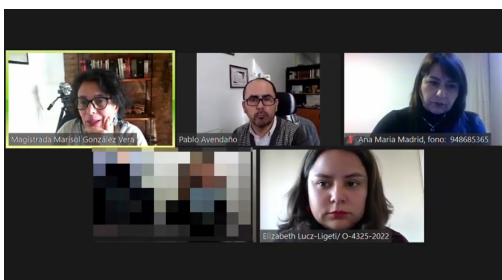


01/04/2024

## **Fiscalía de Valparaíso logra 13 años de pena efectiva para autor de homicidio frustrado a menor de edad**

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso, integrada por las juezas Valeria Echeverría Vega, quien presidió, María Eugenia Vega Godoy y Ada María Díaz Espinosa, se desarrolló el juicio en contra de un acusado por el delito de homicidio frustrado, porte ilegal de arma de fuego y disparo injustificado, hechos ocurridos el 14 de junio del año 2022.



*“En circunstancias que la madre de la víctima se encontraba en el interior de su domicilio, ubicado en Playa Ancha, Valparaíso, junto a su hija de 3 años de edad, al lugar llegó el acusado Giovanni Francisco Yañes Azúa, junto a sujetos no identificados, todos los cuales portaban armas de fuego, para cuyo porte no contaban con permiso, procediendo el acusado y sus acompañantes a disparar injustificadamente, al interior del domicilio, impactando uno de los proyectiles balísticos, en la cabeza de la menor ya indicada, causándole un traumatismo intracraneal de carácter mortal”,* señaló el Fiscal de Valparaíso, Ignazio Rivera, durante el desarrollo del juicio.

El Ministerio Público presentó evidencia testimonial, documental, material y particularmente científica, que permitió al Tribunal ponderar los hechos y arribar a un veredicto condenatorio. La prueba de cargo, entre la cual se encuentra el testimonio de la madre de la propia víctima, además del informe pericial del Servicio Médico Legal, fue crucial para determinar la participación del acusado en el homicidio frustrado de la víctima.

*“La prueba analizada en su conjunto el tribunal pudo adquirir convicción más allá de toda duda razonable de cómo se sucedieron los eventos desafortunados que casi terminan con la vida de la víctima, la madre de la niña fue clara y precisa en su relato, el cual es corroborado con el resto de los testigos, a quienes les relató con la misma contundencia los hechos acreditados, al punto que los cuatro testigos de cargo, unido al perito médico legista, entregaron las mismas versiones, en cuanto a día, lugar donde se suceden, forma en que llega a la menor el proyectil balístico”,* sentenció el Tribunal.

Giovanni Francisco Yañes Azúa fue condenado a la pena efectiva de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo por el homicidio frustrado y a tres años y un día por el porte ilegal de arma de fuego, además de penas accesorias.